



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
EJECUTADO:	JUAN CARLOS PIÑEROS CANO
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00111-00

Quien funge como apoderada judicial de la subrogataria ejecutante Fondo Nacional De Garantías S.A., manifiesta que, renuncia a la representación conferida, para ello adjunta notificación a la poderdante quien acepta y manifiesta que se encuentra a paz y salvo por todo concepto. (Ver archivos PDF 58 y 59 del expediente digital)

Dicha solicitud resulta procedente en los términos del artículo 76 del C.G.P, por lo tanto, se acepta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
27 de febrero de 2024


JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0351d6c407a7793eabcc518ad3cf444654f7787d77a6abe7865ab4efb9fd4a8e

Documento generado en 26/02/2024 05:43:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>